

Aviso importante: Cambio en la versión del Expediente de Nacionalidad por Residencia

El Consejo General de la Abogacía Española ha comunicado al Colegio que los cambios previstos para la nueva versión del Expediente de Nacionalidad por Residencia (de los que [os informamos el pasado 23 de diciembre](#)) han sufrido un retraso en su publicación en el BOE por parte del Ministerio debido a problemas administrativos, por lo que todavía no han podido llevarse a cabo las modificaciones.

Tal y como ha informado el CGAE, la **situación actual es de espera por su parte** hasta que el Ministerio proceda a realizar la publicación previamente a los cambios en el aplicativo. Los cambios que tienen que hacer en el servicio de Abogacía.es se encuentran ya realizados, pero la aplicación permanece en situación de parada hasta que se reactive la aplicación del Ministerio. Esta situación, indica el CGAE en una circular, “se puede alargar toda la semana, siendo optimistas”.

En el siguiente documento pdf se detallan **los cambios** que contiene la nueva versión, que esperamos esté disponible en los próximos días.

[CONSULTAR PDF](#)

La información sobre la interrupción del servicio se encuentra publicada en la sección correspondiente en el Portal de Servicios de la Abogacía en <https://www.abogacia.es/servicios/colegio/expediente-de-nacionalidad/>